CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de septiembre de 2026 Hora: 11:28:18
Recibo No. AB26620263
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2662026370A6B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INNOVASURE LTDA
Sigla: INNOVASURE
Nit: 901507202 7 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03407445
Fecha de matrícula: 2 de agosto de 2021
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

El empresario cumple con los requisitos de pequeña empresa joven para acceder al beneficio que establece el artículo 3 de la Ley 1780 del 2 de mayo de 2016, y que al realizar la renovación de la matrícula mercantil informó bajo gravedad de juramento los siguientes datos:
El empresario INNOVASURE LTDA realizó la renovación en la fecha: 26 de marzo de 2026.
El número de trabajadores ocupados reportado por el empresario en su última renovación es de: 2.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de septiembre de 2026 Hora: 11:28:18
Recibo No. AB26620263
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2662026370A6B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cl 23 A No. 82 65 Of301
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	innovasurecol@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3223997845
Teléfono comercial 2:	3132609366
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cl 23 A No. 82 65 Of 301
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	innovasurecol@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3223997845
Teléfono para notificación 2:	3132609366
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 2 de agosto de 2021 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de agosto de 2021, con el No. 02729834 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INNOVASURE LTDA. Sigla(s): INNOVASURE.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 2 de agosto de 2071.

OBJETO SOCIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de septiembre de 2026 Hora: 11:28:18
Recibo No. AB26620263
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2662026370A6B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La Sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: El objeto social está constituido por A) La comercialización en todo el territorio nacional en calidad intermediario de seguros de los siguientes productos y servicios en: 1) Contratos de seguros de vida, seguros generales, títulos de capitalización y toda clase de pólizas de cubrimiento de riesgos personales y patrimoniales vigentes, o que se comercialicen al mercado nacional. 2) Contrato de servicios establecidos según el sistema general de seguridad social, como son el plan obligatorio de salud contributivo y subsidiario, riesgos profesionales, afiliación al régimen de pensiones y cesantías, tanto como planes de medicina prepagada y planes complementarios de salud, entre otros, 3) En atención a la celebración o comercialización, de los contratos antedichos, efectuar el recaudo de dineros correspondientes a la prima o cuotas de los mismos. las actividades en este literal enumeradas han de ser desarrolladas en representación de las respectivas compañías aseguradoras, entidades promotoras de salud, administradora de régimen subsidiario. 4) Realizar todo tipo de trabajo de identificación, administración y transferencia de riesgos, en todo el territorio de la república de Colombia y en el exterior. B) Desarrollar, administrar y operar plataformas electrónicas y ofrecer productos y servicios apoyados en las tecnologías de la información y comunicación (TIC5,) que democraticen y profundicen el acceso a los seguros, las fianzas, la administración de riesgos, y afines. C) Producción, desarrollo y prestación de todo tipo de tecnologías relacionadas con la internet, aplicaciones móviles, inteligencia de negocios, inteligencia artificial y ciencias de datos; la consultoría técnica y crédito, relacionada con las anteriores actividades. D) La sociedad podrá realizar entre otras actividades: a) Celebrar cualquier tipo de acto o contrato que se relacione con el objeto social. b) Adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles corporales e incorporales, así como hacer construcciones y enajenar a cualquier título los bienes de que sea dueña, tomarlos en arriendo e hipotecarios. c) Arrendar, subarrendar, y promover y fundar establecimientos, sucursales y agencias. d) Contratar, prestar o vender asistencia técnica. e) Explotar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal, siempre que sean afines con el objeto principal. f) Realizar o prestar asesorías en general, adquirir participaciones en otras sociedades y celebrar todo acto o contrato que se relacione con el objeto social principal y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones derivadas de la existencia y actividad de la sociedad. g) Formar, organizar, y financiar

sociedades o empresas que tengan objetos sociales iguales o similares a los de esta sociedad o que tengan por objeto ejecutar o celebrar negocios. h) Realizar las operaciones de crédito necesarias para su normal funcionamiento. i) Ejecutar toda clase de actos con títulos valores u otros títulos representativos de derecho. j). Transigir, desistir, sustituir, recurrir, apelar la decisión de árbitros en las negociaciones, transacciones o diferencias en las que tenga la sociedad frente a los mismos socios o ante administradores o trabajadores. k) Adopción o desarrollo de las tecnologías necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto de la empresa e implementación de los medios técnicos para, la ejecución, desarrollo o mantenimiento de las mismas y de los bienes vinculados con el objeto social. l) Representar ante cualquier autoridad, de cualquier orden los intereses de la sociedad. m) Tomar dinero en mutuo con o sin intereses y darlo con interés. n) Ejecutar sea en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participación con ellos, las operaciones o actos que sean necesarios para el logro de los fines sociales.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 17.000.000,00 dividido en 17.000,00 cuotas con valor nominal de $ 1.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)

Gabriel Maximiliano Molina Verjan	C.C. 79417793
No. de cuotas: 4.250,00	valor: $4.250.000,00
Angela Jannethe Rojas Hernandez	C.C. 52323575
No. de cuotas: 2.040,00	valor: $2.040.000,00
Marlon Sebastian Molina Trujillo	C.C. 1010218899
No. de cuotas: 3.400,00	valor: $3.400.000,00
Hermann Alexander Molina Verjan	C.C. 79134537
No. de cuotas: 7.310,00	valor: $7.310.000,00
Totales	
No. de cuotas: 17.000,00	valor: $17.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un gerente de libre nombramiento y remoción de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de septiembre de 2026 Hora: 11:28:18
Recibo No. AB26620263
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2662026370A6B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Junta General de Socios, el cual tendrá un suplente, que lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales y cuya designación y remoción corresponderá también a la junta. El gerente o removido en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente es el Representante Legal de la Sociedad, con facultades, por lo tanto, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro de ordinario de los negocios sociales. En especial el Gerente tendrá las siguientes funciones: a. Usar de la firma o razón social. b. Designar al Secretario de la compañía, que lo será también de la Junta General de Socios. c. Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por Ley o por estos estatutos deban ser designados por la Junta General de Socios. d. Presentar un informe de su gestión a la Junta General de Socios en sus reuniones ordinarias y el balance general del fin del ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades. e. Convocar a la Junta General de Socios a reuniones ordinarias y extraordinarias. f. Nombrar los árbitros que correspondan a la Sociedad en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la Junta General de Socios, y de cláusula compromisoria que en estos estatutos se pacta. g. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. PAR. - El Gerente requerirá de autorización previa de la Junta General de Socios, para la ejecución de todo acto o contrato que exceda de sesenta salarios mínimos legales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 2 de agosto de 2021, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de agosto de 2021 con el No. 02729834 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Marlon Sebastian	C.C. No. 1010218899

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de septiembre de 2026 Hora: 11:28:18
Recibo No. AB26620263
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2662026370A6B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Molina Trujillo

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Gabriel Maximiliano Molina Verjan	C.C. No. 79417793

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 009 del 15 de mayo de 2026 de la Junta de Socios	03403902 del 11 de junio de 2026 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6621
Actividad secundaria Código CIIU: 6201

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de septiembre de 2026 Hora: 11:28:18
Recibo No. AB26620263
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2662026370A6B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Otras actividades Código CIIU: 7020, 8699

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 54.857.120
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6621

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 2 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 12 de junio de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de septiembre de 2026 Hora: 11:28:18
Recibo No. AB26620263
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2662026370A6B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

